



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AYUDA ECONOMICA 2023

VISTO:

La necesidad de contribuir a la economía del personal docente que presta funciones en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que este Decanato es consciente de las necesidades que afectan al personal docente en relación a gastos que hacen al desarrollo de sus actividades áulicas ya sea en forma presencial o virtual,

Que es intención contribuir a afrontar esos gastos en forma periódica,

Que en el año 2022 se estableció una ayuda económica a docentes, tanto a los que dictan carreras de grado, en el Departamento Cultural y a los docentes contratados por esta Casa y aquellos que cuentan con cargos docentes que son abonados con el presupuesto de esta Facultad, y que desarrollan sus tareas en el Departamento de Idioma con Fines Académicos,

Que en el ejercicio 2022 se abonaron dichas ayudas económicas en dos cuotas durante los meses de abril y Septiembre,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer una ayuda económica, durante los meses de Abril y Septiembre, de pesos quince mil (\$ 15.000) para el personal docente de las carreras de grado, Departamento Cultural y DIFA (contratados y planta transitoria y/o permanente de esta Casa) y a fin de contribuir a los gastos

ocasionados por las actividades docentes presenciales o virtuales.

Art. 2°.- La presente ayuda económica será liquidada por persona y, soportada con fondos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.